

RESOLUCIÓN N°: 119/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Universitario, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2014

Carrera N° 20.859/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Universitario, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Universitario, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se celebren convenios específicos que garanticen la realización de las rotaciones optativas.
- Se promueva la participación de los alumnos en las actividades de investigación clínica y de transferencia a la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 119 - CONEAU – 14

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto obteniendo dictamen favorable en el año 2008. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se amplíe la bibliografía de las asignaturas Cardiología Intervencionista y Cardiología Quirúrgica, mediante la incorporación de textos que traten las respectivas temáticas con la profundidad que requiere la formación de Especialistas en Cardiología.
Formación Práctica	Se mantenga la obligatoriedad de realizar una residencia en un servicio de Cardiología, en forma previa o simultánea al cursado del posgrado, tal como lo prevé la normativa.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha aprobado la Res. C.S. N° 4084/13 de modificación del plan de estudios y la Res. C.S. N° 4085/13 de reglamentación de la carrera.
Plan de estudios	De acuerdo a lo informado en el formulario, se ha ampliado la bibliografía de las asignaturas Cardiología Intervencionista y Cardiología Quirúrgica, mediante la incorporación de textos que tratan las respectivas temáticas.
Formación Práctica	De acuerdo a lo expresado en el formulario, se mantiene la obligatoriedad de realizar una residencia en un servicio de Cardiología, en forma previa o simultánea al cursado del posgrado, tal como lo prevé la normativa. Se ha incorporado en el artículo 6 del reglamento de la carrera y se ha incluido en el plan de estudios como materia residencia I y II.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado el número de integrantes del Cuerpo Académico.
Investigación	Se ha incrementado el número de actividades de investigación y de transferencia informadas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Universitario, se inició en el año 2009 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (C.S.) N° 2931/07 de creación de la carrera y de designación del Director, Res. C.S. N° 4084/13 de aprobación del plan de estudios, Res. C.S. N° 4085/13 de reglamentación de la carrera, Res. C.S. N° 4135/13 de designación del Comité Académico y Res. C.S. N° 4136/13 de designación del Secretario Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En el ámbito de la Unidad Académica se desarrollan actividades de investigación que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera. De acuerdo a lo expresado en la autoevaluación, estas actividades han generado 21 publicaciones en revistas científicas y 19 presentaciones a congresos de la Especialidad, 9 de ellos de carácter internacional.

Según lo consignado en el informe del Director, las actividades teórico-prácticas se desarrollan en la sede de la Universidad situada en la Avenida San Juan y las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre, Cardiología Intervencionista y Cardiología Quirúrgica, Residencia I y II se cursan en el Hospital Universitario, Centro Formador que fue visitado y que se acredita en esta instancia. Si bien el plan de estudios y el Reglamento de carrera prevén la posibilidad de realizar las prácticas de Residencia en otros ámbitos, la presente evaluación se circunscribe a la carrera que desarrolla su práctica hospitalaria en el Centro Formador Hospital Universitario. En caso de dictarse la carrera en otro Centro Formador, deberá tramitarse su acreditación por separado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Secretario Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Universidad de Buenos Aires; Magister en Investigación Clínica Farmacológica, Universidad Abierta Interamericana.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, Universidad Abierta Interamericana.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 33 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado 14 trabajos a congresos.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, informa haber integrado jurado de tesis y ha conformado comités editoriales.

La estructura de gobierno permite supervisar adecuadamente el funcionamiento de la carrera. El Director y los integrantes del Comité Académico poseen amplios antecedentes y experiencia como para cumplir con las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se promueva la participación de los alumnos en las actividades de investigación y de transferencia a la comunidad.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de estudios por Resolución Consejo Superior N° 4084/13				
Ciclos	Horas teóricas	Horas prácticas	Actividad práctica en el Hospital Universitario	Horas Totales
Primer ciclo	228 horas	92 horas	3.520 horas	3.840 horas
Segundo ciclo	224 horas	96 horas	3.520 horas	3.840 horas
Carga horaria total de la carrera			7.680 horas	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 23 meses				
Pazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses				
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO				

Organización del Plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. La carrera se conforma de 8 cursos teórico-prácticos y un seminario, todos obligatorios. Además, los alumnos deben cumplir con actividades prácticas en el servicio de Cardiología ya sea como médicos residentes o como concurrentes adheridos a un programa de residencia del Hospital Universitario. Estas actividades deben cubrir una carga horaria mínima de 7.040 horas distribuidas a lo largo de los 2 años

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	7.228 horas (188 horas prácticas y 7.040 horas de actividad práctica en el Hospital Universitario)
Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior 4084/13 de aprobación del plan de estudios: SÍ.	

El plan de estudios de la Especialización está constituido por 8 cursos teórico-prácticos y un seminario, todos de carácter obligatorio. Las asignaciones curriculares evidencian anclaje en 3 áreas de conocimiento: Fundamentos profesionales y metodológicos en el campo de la salud; Cardiología clínica y Cardiología crítica.

El plan de estudios estipula los contenidos mínimos de cada actividad curricular.

En forma paralela los alumnos deben cumplir –como médicos residentes o concurrentes– una carga horaria mínima de 7.040 horas distribuidas a lo largo de los dos años de la Especialización en el marco del sistema de Residencias autorizadas en el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario.

Con respecto al plan de estudios, se observa que tiene una carga horaria suficiente y sus contenidos y descripción de las actividades prácticas se corresponden con el tipo de carrera y perfil del egresado pretendido.

De acuerdo a lo informado en la visita realizada al Hospital Universitario, durante el primer año los alumnos de la carrera rotan por: área crítica, cardiología intervencionista, cirugía cardiovascular, unidad coronaria, consultorio externo y arritmias-electrofisiología. A lo largo del segundo año rotan por: unidad coronaria crítica, ecocardiografía, ergometría, laboratorio de habilidades, arritmias-electrofisiología, hemodinamia; y realizan 2 rotaciones externas por el Hospital Argerich (medicina nuclear) y el Hospital Garrahan (pediatría). Los residentes no rentados cursan cuatro días a la semana de 8 a 17 horas. Se informa que en la actualidad los alumnos que realizan sus actividades en el ámbito del Hospital Universitario son 6 residentes y 10 concurrentes programados. Se adjuntan las fichas docentes de los responsables de supervisar sus prácticas. En la entrevista con las autoridades de la carrera se ha manifestado que las 2 rotaciones externas informadas son optativas.

Según lo consignado en el informe del Director, el alumno debe cumplir semanalmente 28 horas de internación, 4 horas de consultorio externo, 6 horas de laboratorio y 10 horas en otros sectores. El residente asiste a 3 clases semanales sobre semiología, técnicas diagnósticas y/o terapéuticas o de las diferentes patologías cardiovasculares. Cada semana desarrolla un ateneo bibliográfico o clínico y/o de procedimientos diagnósticos o terapéuticos supervisado por un médico de planta del Departamento de Cardiología. La carga horaria de 7.040 hs de actividades prácticas incluye al menos 4 guardias mensuales de 24 horas. En cuanto a las actividades específicas, se considera la realización como mínimo de los siguientes procedimientos: cateterismo derecho (20), vía central venosa (20), operación de balón de contrapulsación intra aortica (10), hemodiafiltración (10), ventilación no invasiva (30), coronariografía diagnóstica (1), intubación endotraqueal (20), asistencia ventilatoria mecánica (20), pericardiocentesis (10), marcapasos transitorio (50), reanimación cardiopulmonar (50), prueba ergometría (50) y ecocardiograma bidimensional (50).

Cada alumno/residente lleva consigo un portafolio de evaluación que incluye: los objetivos planteados por dicho alumno, procedimientos a realizar según lo establecido en la normativa para residencias de la SAC, trabajos presentados, rotaciones realizadas y cronograma de guardias. Durante la visita se ha constatado además la existencia de un sistema informatizado de seguimiento de su actividad (SUMMA) en el que se registran: la asistencia, carga horaria de las actividades, ámbito de práctica, responsable a cargo de la supervisión y evaluaciones del alumno. El registro de las actividades prácticas se realiza en 3 niveles: existe un control administrativo a través de la Bedelía del Hospital en cuya oficina el alumno firma su ingreso y egreso, y posteriormente firma el docente a cargo; hay un fichaje electrónico con huella dactilar para residentes en relación de dependencia; y un control escrito en el servicio por parte del coordinador del área por la que rota el alumno.

Los cursos teórico-prácticos y el seminario incluyen evaluaciones parciales y una evaluación final (cuya modalidad se fija en el programa de cada espacio curricular). Los alumnos son evaluados a través de exámenes teórico-prácticos basados en casos clínicos reales en el Departamento de Cardiología del Hospital Universitario, especificando niveles de adquisición y logro.

Las actividades de formación práctica están claramente definidas, así como los mecanismos de supervisión y evaluación por parte del cuerpo docente.

Requisitos de admisión

Para ingresar al posgrado se exige poseer título de Médico, dos cartas de recomendación que atestigüen su calificación profesional y académica, realizar una entrevista personal con el Director; acreditar un año de residencia o concurrencia programada en Clínica médica o Cardiología; y presentar certificado de salud psicofísica.

Además, el informe del Director señala otros requisitos que no se explicitan en la normativa: tener menos de 35 años, aprobar el 80% de una evaluación escrita sobre Medicina interna de 100 preguntas con respuestas de opciones múltiples y aprobar un curso de Basic Life Support en el Hospital Universitario de la UAI.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se celebren convenios específicos que garanticen la realización de las rotaciones optativas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El Cuerpo Académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	4	8	3 (con certificaciones de la especialidad por instituciones no universitarias)	
Invitados:					
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cardiología, Cardiopatía isquémica, Recuperación cardiovascular, Arritmología y electrofisiología, Medicina interna, Hemodinamia, Educación médica.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

La totalidad de docentes informados que integran el Cuerpo Académico es estable. En cuanto al nivel de titulación se observa que 16 poseen título de posgrado y el resto de grado y certificaciones de la especialidad (han sido certificados por el Colegio de Médicos, Distrito IV y por el Ministerio de Salud Pública de la Nación).

La composición del Cuerpo Académico y la trayectoria de sus integrantes son adecuadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Dirección realiza reuniones periódicas con los profesores y conjuntamente con el Secretario Académico relevan la opinión de los alumnos en relación a las distintas dimensiones del proceso formativo y semestralmente realizan encuestas de opinión. Se dispone también del asesoramiento del Departamento Pedagógico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	4
Participación de alumnos de la carrera	1

Por tratarse de una especialización el aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El mismo puede incluir el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente a las disciplinas tratadas durante la carrera; un proyecto donde se elabore el diseño de estrategias para abordar un problema concreto del

área de formación del graduado; o cualquier otra producción que esté debidamente fundamentada en los cuerpos de conocimientos y competencias del perfil profesional de la Especialidad. Su elaboración debe ser de carácter individual. Se presentaron las copias de 13 trabajos completos, como así también 13 fichas.

La modalidad de evaluación final es apropiada. Los trabajos presentados tienen el formato de trabajo final integrador, algunos de ellos incluyen el análisis de la experiencia asistencial de la Unidad Académica, la temática es pertinente y el desarrollo correcto.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la carrera, los tutores de trabajo final deben ser profesionales con probada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional acorde a la temática sobre la que versa el trabajo. En el caso de elegirse un investigador externo, el alumno debe contar con un co-tutor de la Universidad.

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales (14) es suficiente. Los antecedentes de los mismos los habilitan para la orientación y la dirección de los trabajos, de acuerdo con el objetivo y el perfil específico de la carrera.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad. El alumno debe realizar una exposición oral del trabajo y el jurado lo aprueba por el voto de la mayoría de sus miembros.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera en el año 2009 han sido 18. Según se expresa en la autoevaluación, los graduados han sido 13. La duración total teórica de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años. Al momento de la evaluación la carrera contaba con 14 alumnos: 6 residentes y 8 concurrentes con programa de residencia. Todos los alumnos están becados. El sistema de becas de la carrera se sustenta también con fondos externos provenientes de instituciones como la Confederación Mundial de la Educación Privada, COMEP, Asociación Argentina de Cardiología, Fundación Denton Cooley y Sanatorio a San Miguel, entre otras.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La Universidad cuenta con un sistema informático de gestión académica a través del cual se realiza un seguimiento

personalizado del rendimiento de cada estudiante. La Dirección de la Especialización realiza reuniones periódicas con los profesores a fin de generar un seguimiento del desarrollo del programa.

El Departamento de Graduados se encarga de mantener la comunicación con los egresados. A partir de una base de datos se realizan encuestas periódicas sobre el grado de conformidad con la formación recibida y la inserción laboral, entre otros aspectos. En forma paralela se mantiene a los graduados informados sobre los congresos y eventos de carácter académico o profesional de interés para la disciplina.

La evolución de las cohortes ha sido adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 8 aulas, sala de profesores y laboratorios, además de un Centro de investigación de Cs. de la Salud.

El Hospital Universitario de la Universidad Abierta Interamericana dispone de: unidad coronaria; laboratorio de Holter y ergometría, de análisis clínicos, de ecocardiografía; unidad de internación de cardiología clínica; y consultorio externo.

La infraestructura y el equipamiento a disposición de los alumnos, según lo constatado durante la visita, permiten desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consignado en la Biblioteca Central consta de 107.318 volúmenes de los cuales 50 están vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales: Medline, SCOPUS, Academic Search Premier (full-text), Journals@ovid (full-text), MedicLatina (full-text).

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como

en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto obteniendo dictamen favorable en 2008.

En la actual evaluación se pudo constatar con respecto a su normativa, que se corresponde con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios, asegura el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial y contempla las exigencias respecto del título a otorgar. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gobierno se corresponden con las tareas a su cargo.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Las características, supervisión y evaluación de las prácticas están definidas y se consideran adecuadas para lograr una buena formación.

La composición del Cuerpo Académico se ha incrementado desde la anterior evaluación. Los antecedentes de sus integrantes se consideran pertinentes. Así como los mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática de la carrera y se han incrementado desde la evaluación anterior.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados aceptable.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. La evolución de las cohortes es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

